

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 84-10

Visto:

La DONACION efectuada por la HCR de la Pcia de Misiones; y

Considerando:

Que ese Poder Legislativo Provincial, ha hallado oportuna la ocasión de realización de la apertura de la XXXII FIESTA PROVINCIAL Y VII INTERNACIONAL DE LA YERBA MATE, el día 06 de Octubre de 2010, para donar a este Concejo y a la Municipalidad de Apóstoles el DIGESTO JURIDICO DE LA PCIA, en 5 tomos;

Que el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION se ha registrado convenientemente correspondiendo la realización de los trámites pertinentes de incorporación en PATRIMONIO MUNICIPAL;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación efectuada por la CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PCIA DE MISIONES, consistente en la COLECCIÓN DEL DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en 5 (CINCO) Tomos conforme las facultades conferidas por el Art. 12 de la LEY N° 4526, destinado a la MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES e igual Donación y elemento para el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES.-

Artículo 2°: ELEVESE al DEM, a fin de efectuar los trámites administrativos correspondientes, dando de Alta en el PATRIMONIO MUNICIPAL, Imputándose a la Partida :2.2.01.01.01.00.00, otorgándole un valor mínimo de \$ 1,00 (Pesos uno) según Ley 2303, Decreto Reglamentario 3421-86, para ambas donaciones.-

ARTICULO 3°: Refrendará la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE al DEM, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2010, SESION ORDINARIA N° 29-10.-

Apóstoles, Mnes, 05 de Noviembre de 2010.-